ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.

I. Introducción

El Municipio de Victoria (Caldas), en su condición de entidad territorial de derecho público y dado el origen público de sus recursos, se encuentra sometido al régimen de contratación estatal establecido en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y en la Ley 1150 de 2007, que introdujo medidas para promover la eficiencia y la transparencia en dicha ley y dictó otras disposiciones en materia de contratación con recursos públicos.

En concordancia con dicha normativa, el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional) establece que, con carácter previo al inicio de cualquier proceso de contratación, la entidad debe elaborar unos estudios previos que contengan, como minimo: la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar y sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección propuesta, el valor estimado y su justificación, los criterios de selección del contratista, el análisis de riesgos y las medidas para mitigarlos, y las garantias que, en su caso, se exigirán.

En cumplimiento de lo anterior, se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación de la atención integral a las familias, niñas, niños y adolescentes del Municipio de Victoria (Caldas), mediante la organización y logística de eventos de tradición navideña, de conformidad con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones y presupuestos que se detallan en este documento.

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales y facilitar la participación de todos en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación. Por su parte, el articulo 311 consagra al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado y le asigna, entre otras, las funciones de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación comunitaria y mejorar las condiciones sociales y culturales de sus habitantes.

En desarrollo de estas disposiciones, y conforme al artículo 315 de la Constitución Política y al articulo 91 de la Ley 136 de 1994, el alcalde tiene el deber de dirigir la acción administrativa y garantizar la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio. En ese sentido, el Municipio de Victoria, Caldas, está constitucional y legalmente obligado a generar espacios de integración, esparcimiento y rescate de las tradiciones que fortalezcan la identidad cultural, la convivencia pacifica y el sentido de pertenencia de sus habitantes, especialmente en una época tan significativa como la Navidad.

La tradición navideña en el campo colombiano tiene en la preparación colectiva de natilla y buñuelos uno de sus simbolos más representativos de unión familiar y comunitaria. En Victoria, Caldas, esta práctica se vive con especial intensidad en las veredas y centros poblados, donde las familias se reúnen para cocinar, compartir y celebrar. Sin embargo, muchas de estas comunidades rurales enfrentan limitaciones económicas que les dificultan adquirir los ingredientes necesarios para mantener esta costumbre.

Por ello, la Administración Municipal ha diseñado una estrategia de inclusión y equidad territorial que consiste en:

Apoyo directo a más de 25 veredas y centros poblados mediante la entrega de los ingredientes esenciales (Aceite, canela en astilla, clavos de olor, leche liquida, mezcla en polvo para preparar buñuelos (premezcla), mezcla en polvo para preparar natilla (premezcla), queso costeño o queso duro, uvas pasas, entre otros) para la elaboración de natilla y buñuelos tradicionales. Esta acción no solo garantiza la continuidad de una práctica cultural ancestral, sino que promueve la integración intergeneracional, el trabajo colectivo y el fortalecimiento de los lazos comunitarios en el sector rural, donde la Navidad es una de las pocas ocasiones del año en que las familias se reúnen fisicamente.

Jornada central en la cabecera municipal abierta a toda la población, en la que se ofrecerá de manera gratuita el tradicional natilla con buñuelos y un plato típico compuesto por frijoles con chicharrón, arroz y limonada. Este espacio busca generar

un punto de encuentro masivo entre habitantes del área urbana y rural, niños, jóvenes y adultos mayores, favoreciendo el intercambio cultural, la reconciliación social y la construcción de ciudadanía en un ambiente de alegria y fraternidad.

Estas actividades no son un simple gasto de carácter asistencial, sino una inversión social y cultural de alto impacto que responde directamente a los mandatos constitucionales de promoción de la participación comunitaria (art. 311 C.P.), mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes y fomento de la convivencia pacifica. Además, contribuyen al objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Para seguir avanzando" de fortalecer la identidad cultural victoriana y reducir las brechas entre el campo y la cabecera.

Dada la magnitud territorial del municipio (más de 25 veredas), la cantidad de beneficiarios estimados (superior a 5.000 personas entre rurales y urbanas), los requerimientos logisticos de compra, empacado, distribución oportuna y preparación masiva de alimentos bajo estrictos estándares de inocuidad, y la necesidad de garantizar la calidad, oportunidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, resulta materialmente imposible ejecutarlo con el personal y los medios propios de la Administración. Se requiere, por tanto, contratar a una persona natural o jurídica.

Con este estudio previo queda plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente, como mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines constitucionales del municipio, la preservación de una tradición que forma parte del patrimonio inmaterial de Victoria y la generación de un impacto positivo, medible y duradero en la cohesión social y el bienestar de toda la comunidad durante la temporada navideña.

La persona natural o juridica con la que se contrate, debe gestionar la disposición y entrega oportuna de lo señalado.

La necesidad concreta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS pretende satisfacer es la **ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN** Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.

El requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

ITEM	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
2	10151804	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de clavo de olor.
3	10151803	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de canela
4	50322804	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	pasas de Corinto secas	Pasa negra seca
5	50131701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
6	50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
7	50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
8	50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
9	90101604	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

10	90101604	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2025 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2025 (no mayor a 30 días). NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas y donde se demuestre que el establecimiento existe hace más de 1 año funcionando como establecimiento de comercio, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 5611 y 8230.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 5611 y 8230.
VI. Copia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Copia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago. – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.
IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

NOTA: En las dos condiciones enunciadas en el numeral IV, deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

2. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en expendio de comidas preparadas, localizado en el Municipio de Victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos: **a)** Certificado registro mercantil establecimiento de comercio ubicado en Victoria, Caldas. **b)** Certificado de uso del suelo. **c)** certificado de libertad y tradición, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna tanto de los refrigerios como de los alimentos, que cuenten con certificado mínimo de 40 horas de manipulación de alimentos.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

3. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de tres (3) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación pública, con conceptos como actividades de logisticas o suministro de refrigerios o, preparación y expendio de alimentos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldia de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldia de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

V. Características técnicas de los elementos a suministrar

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA:

ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
1	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	72	TARRO x 900 cc	ACEITE
2	10151804	Semillas o plántulas de clavo de olor.	91	BOLSITA x 7 gr.	CLAVOS DE OLOR
3	10151803	Semillas o plántulas de canela	91	BOLSITA x 10 gr.	CANELA EN ASTILLA
4	50322804	Pasa negra seca	46	BOLSA POR 200 GR	UVAS PASAS
5	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos	182	900 CC	LECHE LIQUIDA
6	50221303	Almidón o harina comestible	91	KILO	MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR NATILLA
7	50221303	Almidón o harina comestible	87	KILO	PRE MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS
8	50131802	Queso procesado	149	LIBRA	QUESO COSTEÑO O DURO
9	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	500	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO ALMUERZO TRADICIONAL QUE INCLUYE: ARROZ + FRIJOLES CON CHICHARRÓN + LIMONADA NATURAL, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES J2 + CUCHARA, LISTO PARA DISFRUTAR AL INSTANTE.
10	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	1000	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO PLATO DE NATILLA + BUÑUELO, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES (PORTACOMIDA ICOPOR B1) + CUCHARA LISTO PARA COMER AL MOMENTO.

Nota: Los siguientes productos deberán ser clasificados, empacados en presentaciones adecuadas y resistentes (según las cantidades indicadas por el supervisor) y entregadas estrictamente conforme cantidades y el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato: Aceite, Clavos de olor, Canela en astilla, Uvas pasas, Leche liquida, Premezcla en polvo para natilla, Premezcla en polvo para buñuelos, Queso costeño. Cada producto deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene y empaque exigidos, garantizando su perfecto estado al momento de la entrega.

Obligaciones del contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
e) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
f) No existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
g) El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
h) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
l) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados y/o certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
m) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura o documento equivalente a factura (art.1,6,1,4,40 - dec.1625), la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los suministros o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total (según condiciones del contrato).
n) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
o) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
p) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
q) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
r) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO VICTORIA

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. **1484** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte expedidos en fecha 02 de diciembre de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. **Justificación**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector –Estudio del mercado:

En el municipio existen varios establecimientos de comercio y/o personas naturales que tienen dentro de su actividad económica actividades de logísticas o suministro de refrigerios o preparación y expendio de alimentos, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos y/o personas comerciales de las caracteristicas antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los articulos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del servicio a contratar, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o juridicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo se toma el menor valor; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

						COTIZACIÓN 1 LUCENY BEDOYA		COTIZACIÓN 2 ANA MARIA CAMPO	
ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	72	TARRO x 900 cc	ACEITE	$11.000	$792.000	$11.500	$828.000
2	10151804	Semillas o plántulas de clavo de olor.	91	BOLSITA x 7 gr.	CLAVOS DE OLOR	$2.200	$200.200	$2.800	$254.800
3	10151803	Semillas o plántulas de canela	91	BOLSITA x 10 gr.	CANELA EN ASTILLA	$2.500	$227.500	$3.100	$282.100
4	50322804	Pasa negra seca	46	BOLSA POR 200 GR	UVAS PASAS	$4.500	$207.000	$4.800	$220.800
5	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos	182	900 CC	LECHE LIQUIDA	$5.000	$910.000	$5.500	$1.001.000
6	50221303	Almidón o harina comestible	91	KILO	MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR NATILLA	$10.000	$910.000	$11.000	$1.001.000
7	50221303	Almidón o harina comestible	87	KILO	PRE MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS	$10.000	$870.000	$10.500	$913.500
8	50131802	Queso procesado	149	LIBRA	QUESO COSTEÑO O DURO	$16.000	$2.384.000	$16.200	$2.413.800
9	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	500	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO ALMUERZO TRADICIONAL QUE INCLUYE: ARROZ + FRIJOLES CON CHICHARRÓN + LIMONADA NATURAL, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES J2 +	$11.000	$5.500.000	$12.000	$6.000.000

					CUCHARA, LISTO PARA DISFRUTAR AL INSTANTE.				
10	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	1000	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO PLATO DE NATILLA + BUÑUELO, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES (PORTACOMIDA ICOPOR B1) + CUCHARA LISTO PARA COMER AL MOMENTO.	$5.000	$5.000.000	$5.700	$5.700.000
VALOR TOTAL COTIZACIONES							$17.000.700		$18.615.000

Nota: Los siguientes productos deberán ser clasificados, empacados en presentaciones adecuadas y resistentes (según las cantidades indicadas por el supervisor) y entregadas estrictamente conforme cantidades y el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato: Aceite, Clavos de olor, Canela en astilla, Uvas pasas, Leche liquida, Premezcla en polvo para natilla, Premezcla en polvo para buñuelos, Queso costeño. Cada producto deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene y empaque exigidos, garantizando su perfecto estado al momento de la entrega.

VII. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas pagará el valor del contrato, en un solo pago una vez se ejecute el objeto del contrato, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificado por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

VIII. Plazo de Ejecución del Contrato

El término de duración será de veinte (20) dias calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

IX. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1484** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte expedidos en fecha 02 de diciembre de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

X. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2025.

XI. Banco de Proyectos de Inversión Municipal:

BPIM: 202500000005873

XII. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

XIL LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

XIII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad / ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta economica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfaccion, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de supervision

		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto										Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada										El contratista no puede facturar, pros con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR		ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	SI	SUPERVISOR		ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIV. **Garantías para el Proceso de Contratación**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantia no se exigirán garantías con fundamento en el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 03 de diciembre de 2025.

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno